



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 215

2 de julio de 2013

Pág. 339

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo interino con miras a un Acuerdo de asociación económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y África Central, por otra, hecho en Yaundé el 15 de enero de 2009 y en Bruselas el 22 de enero de 2009.
(610/000094)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 105
Cortes Generales, Serie A, núm. 174
Núm. exp. 110/000094)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 2 de julio de 2013, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo interino con miras a un Acuerdo de asociación económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y África Central, por otra, hecho en Yaundé el 15 de enero de 2009 y en Bruselas el 22 de enero de 2009.

Se ordena la remisión de este Acuerdo a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en su artículo 106.2, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 12 de septiembre, jueves**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 174, de fecha 17 de mayo de 2013, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 2 de julio de 2013.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_215_1572